seedcv

T. 8 EL SALARIO Y LA NÓMINA

OBJETIVOS

- •Distinguir los componentes del salario.
- •Conocer las garantías básicas del salario.
- •Interpretar y calcular un recibo de salarios sencillo.

CONTENIDOS

- 1. El salario. Conceptos y clases.
- 2. Las garantías del salario.
- 3. La nómina.
- 4. El salario emocional.

Durante la unidad aparecen unos símbolos relacionados con la próxima TAREA nº 4, la cual será planteada al finalizar el tema 8.

- Relación con posibles cuestiones de FORO.
- Relación con posibles ACTIVIDADES.

LEER !!

(eeedcv

¿ Empezamos?

Interesante debate sobre la actual subida del SMI y sus posibles consecuencias. Fíjate en los conceptos que van saliendo: SMI, seguridad social, calidad, precariedad laboral, PIB, género...

(No se trata de ver quien tiene razón etc. , sino de que aprendamos la relación entre diferentes conceptos.



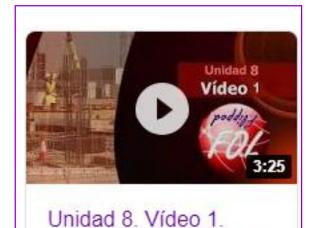
https://www.youtube.com/watch?v=tm6AamzqjRs

Reflexiona

(eeedcv

1. El salario.

Vídeos: Antonio Guirao, prof. FOL. Toma nota de aquellas ideas que creas importantes y que irás contrastando según avancemos en el tema.



Flipped FOL. El salario

https://youtu.be/iEEPDUvo_M0



1. El salario.

Concepto

Retribuciones que cobra el trabajador por cuenta ajena por los servicios prestados, incluyendo los periodos de descansos semanales.

•En especie:

Según forma de pago

2. Tipos

- Máx. 30% del total de retribuciones

Según forma de cálculo

- Unidad de obra (por cantidad de trabajo realizado)
- Mixto (una parte en tiempo y otra en obra:

ej. un salario base más incentivos)

Unidad de tiempo (por día, mes u hora)

•Dinero: en metálico, transferencia o talón bancario

-Vivienda, vehículo, aportac. plan de pensiones





- Puntual en fecha y lugar convenidos
- Derecho a anticipos (de trabajo ya realizado)
- Retrasos en el pago: intereses del 10% anual
- Jurisprudencia: retraso en 3 meses en el pago es causa justa de extinción del contrato

4. Forma / Doc.

Recibo de salarios

- Contienen: devengos o percepciones, deducciones de la SS y hacienda.
- Modelo fijado por ley, pero es posible pactar otro modelo que contenga los requisitos legales.

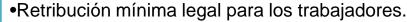






SMI: Salario Mínimo Interprofesional





- •Se fija anualmente por el Gobierno, previa consulta a los interlocutores sociales, en base al IPC y a la productividad media nacional, entre otros factores.
- •Inembargable, salvo para pagar pensiones alimenticias de los hijos o el cónyuge.

Salario del Convenio Colectivo





- •Complementos salariales o pluses, (Csal.)
- •Complementos extrasalariales (C.Extr. o no sal.), (compensación por gastos del trabajador)
- Pagas extras (mínimo 2 anuales) (P.E.)



Salario del contrato de trabajo

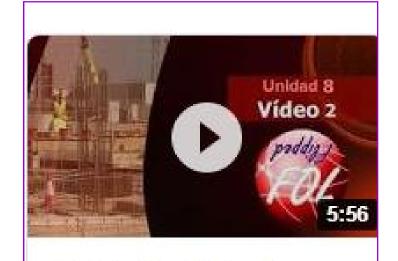
Pactar en el contrato una mejora respecto al salario del convenio, para ese trabajador



La empresa, previa justificación y acuerdo con los representantes, tiene opciones para la modificación de la estructura del recibo, así como de la cuantía (modificación sustancial del contrato (t. 9)

CENTRE ESPECÍFIC D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

2. Las garantías del salario.



Unidad 8. Vídeo 2. Flipped FOL. Garantías del salario

Para saber más



http://www.mitramiss.gob.es/fogasa/faqs.html

(eeedcv

A) SMI no es embargable

Salvo para pensiones alimenticias a cónyuge e hijos

Parte del salario	% embargable
Hasta 1 SMI	Inembargable
De 1 a 2 SMI	30%
De 2 a 3 SMI	50%
De 3 a 4 SMI	60%
De 4 a 5 SMI	75%
A partir de 5 SMI	90%

Ejemplo:

Sebastián tiene una deuda con un banco de 22.000€. ¿Qué cantidad le podrá ser embargada de su salario si tiene una retribución de 1.450 € mensuales y el S.M.I. este año es de 655´20?

Parte del salario	Resta importe	Tramos	Cantidades embargadas
Hasta 1 SMI	1450	Primer 655,20	Inembargables
De 1 a 2 SMI	1450- 655,20= 794,80	Del 2º 655,20	30% 196,56
De 2 a 3 SMI	794,80-655,20 = 139,60	De 139,60	50% 69,80
TOTAL EMBARGABLE AL MES:			266,36



Antonio J. Guirao Silvente (@antonio guirao)

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL Unidad 8 : El salario y la nómina

B) El salario como crédito privilegiado

Preferencia de los trabajadores a cobrar frente a los acreedores en caso de que la empresa tenga deudas:



- 1) Los salarios de los últimos 30 días tienen preferencia sobre cualquier otro crédito
- 2) Los beneficios de los objetos elaborados por l@s trabajadores serán destinados al pago de sus salarios
- 3) El resto de salarios que se deban tendrán preferencia sobre cualquier otro crédito o deuda

C) EI FOGASA

Organismo dependiente del Ministerio de Empleo encargado de recoger fondos de la empresa para pagar a los trabajadores en caso de insolvencia.

Responsabilidad en caso de insolvencia, quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos

- Responsabilidad subsidiaria: primero se venden todos los bienes de la empresa y luego FOGASA
- Salarios no pagados máx 120 días
- Indemnizaciones por despido no pagadas máx 30 días /año o 20 días /año